

EL DIARIO MAS ANTIGUO DE VITORIA

LO DE LA LUZ

Por la intransigencia de los consejeros

En el «ABC» del 2 del corriente, en un suelto encabezado con el título «Industrias españolas», se trata, con elogio, del progreso de la Sociedad Anónima «Ajuria y Aranzabal», domiciliada en Vitoria y dedicada a la construcción de máquinas agrícolas.

Copio literalmente dos párrafos que dicen:

«Actualmente se ocupa en la construcción de un salto de agua en el Ebro, para producir energía eléctrica para sus fábricas»

«Esa fuerza traerá consigo instalaciones que amplíen la producción para fabricar larato y poder competir con las casas extranjeras»

Mucho nos satisface la marcha próspera de la citada Sociedad y creemos muy acertada su resolución de producir energía eléctrica en condiciones irremediablemente para bajar más ventajosamente, emancipándose de la tutela, nada paternal, de la Cooperativa de Electricidad, que, por los procedimientos que actualmente emplea para la industria, resulta más un obstáculo que una ayuda para su desarrollo, siendo buen ejemplo de ello lo ocurrido al señor Luzuriaga, que tuvo que dejar de explotar un molino harinero por no poder soportar las tarifas que le impone la Cooperativa de Electricidad.

Es indudable que el día que esté terminada la construcción del citado salto de agua, represente para la Cooperativa de Electricidad una baja en el consumo de fluido de bastantes miles de pesetas.

Debemos recordar a los accionistas de la Cooperativa de Electricidad que, según marcan sus Estatutos, los ingresos de dicha Sociedad se reparten:

- 1.º Gastos de la Sociedad Cooperativa de Electricidad y de la Hidráulica Alavesa.
- 2.º Las anualidades para pago de intereses y amortización de obligaciones de las dos Sociedades.

El remanente será considerado como beneficio líquido y se repartirá en la forma siguiente:

A la Hidráulica Alavesa:

- a) Lo que en proporción a su capital le corresponda del 20 por 100 de los beneficios para sus fondos de reserva, amortización y asignación al Consejo de Administración.

b) La cantidad fija anual de pesetas 135.625.

A la Cooperativa de Electricidad: El remanente que resulte de los beneficios después de las entregas especificadas en los apartados a y b, que se distribuirá en la forma siguiente:

- c) 10 por 100 para fondo de amortización.
- 10 por 100 para fondo de reserva.
- 5 por 100 para asignación al Consejo de Administración.

d) El resto se distribuirá a las acciones ordinarias en circulación de la Cooperativa.

Por lo expuesto, se ve que el perjuicio casi exclusivo de la baja de la Sociedad Anónima «Ajuria y Aranzabal» lo sufrirán los accionistas, una vez que ellos son los últimos en recibir.

Es indudable que la baja de la Sociedad citada, así como de otras que pudieran seguir su ejemplo, bien al contrario, si su marcha es próspera, ó asociándose a otras, se debería a las onerosas y despóticas condiciones que para suministro de energía impone la Cooperativa, porque la presión sólo o puede soportarse breve tiempo, pues si es continua sobreviene la asfixia, y no creemos que la industria vitoriana se deje asfixiar aunque el procedimiento sea eléctrico.

Reflexionen los accionistas y se convencerán de lo equivocado y funesto que para sus intereses resulta la actuación del Gerente y Consejeros, que, con sus dictatoriales y desconsiderados procedimientos para con industriales y abonados, darán en tierra con la Cooperativa de Electricidad.

Con la inflexible lógica que preside lo actos de los consejeros de la Cooperativa, no nos extrañaría que cuando ocurra la baja de la Sociedad Ajuria-Aranzábal se le ocurriese nuevamente compensar dicha baja con la elevación de precio del fluido, porque cómodo y expeditivo si resulta y hasta garantizado su éxito si ahora consiguen la aprobación de las nuevas tarifas que les compensen el fluido no consumido por la implantación de la jornada mercantil; pero como la paciencia tiene un límite, veremos cuándo llega.

OTRO ABONADO

Asunto importante

El Sr. Alcalde ha recibido de su colega de Burgos, el siguiente telegrama: «Reunida representación este Ayuntamiento con Diputación provincial para estudiar y gestionar inmediata construcción línea férrea que uniendo Burgos, Segovia, acorte el máximo posible distancia a Madrid, puertos y frontera para que forme parte ferrocarril internacional Algeciras, frontera cuya vitalidad comercial y turística será de excepcional importancia y, en consecuencia, para oponerse al proyecto trazado Algeciras-Dax, que consideramos altamente perjudicial estas provincias e intereses nacionales.»

Se acordó celebrar el próximo jueves una reunión de Presidentes Diputación y Alcaldes de Segovia, Burgos, Santander, Vitoria, Bilbao y San Sebastián, a las cuatro de la tarde, en el Palacio de la Diputación de Madrid, encareciéndole su asistencia al acto y rogándole se exprese con la mayor urgencia su conformidad.»

150.000 pesetas

regala a sus clientes el establecimiento «A hajas de ocasión», Dato, 24 (junto a la Administración de Lotería).

A todos los clientes que en esta casa compren una alhaja de dos ó más pesetas, se les regala una participación de veinticinco céntimos en el billete número 14 899 para el sorteo que se celebrará en Madrid el día 21 de Febrero de 1919.

Artículos de reclamo en este caso son los bolsos de plato para señora y caballero y los relojes de pulsera y de bolsillo que, como prop. genda, vendemos a precio de coste, sin ninguna utilidad.

¡Vean precios antes de comprar. Precio fijo! Los relojes que en esta casa se venden, se arreglan sin cobrar nada en el caso de no marchar bien. Garantía verdad. Pendientes sortijas, cadenas, collares y buen surtido en artículos muy baratos para regalos.

Sociedad de «Socorros Domiciliarios, Al vecindario de Vitoria»

¡Vitorianos, todos! ¿Conocéis esta Sociedad? Tal vez, no; probablemente ignoráis muchos que eso que llaman «Comida del Hospicio» es, ni más ni menos que el objeto que cumple la Sociedad de «Socorros Domiciliarios», la cual facilita la comida a los necesitados, de acuerdo con el Santo Hospicio, al que paga lo que esos infelices no pueden pagar.

¿Por qué pedimos? Porque los últimos años de miseria y escasez han agotado nuestros recursos, aún más escasos, y gracias a la munificencia del Hospicio no han dejado de tener su comida, salvo dos días, nuestros habituales socorridos.

Dados algo, lo que podáis, lo que queráis, por amor de Dios, para nuestros convalecientes necesitados; en nada mejor podéis ejercer la caridad, y así como Dios Nuestro Señor os lo premiará, así os bendecirán los que de ello comen; así os lo agradece, La Junta.

Vitoria y Febrero de 1919.—Por la Sociedad de «Socorros Domiciliarios»: Su Presidente honorario, el Obispo de Vitoria, Leopoldo Eijo.—El Alcalde, Presidente, Guillermo Elio.—Los Vocales, Emeterio Abechueco, Párroco de San Miguel; Faustino Mendieta, Párroco de San Pedro; Félix R. de Arcaute, Párroco de Santa María; Florentino Bastida, Párroco de San Vicente.—Por las Comisiones Parroquiales: Jacinto Guoreña, de San Miguel; Pío Monte, de San Pedro; Juan S. de Quintanilla, de Santa María; Ramiro L. Morillas, de San Vicente.

| Donativos recibidos | Pesetas. |
|---------------------------|----------|
| Suma anterior | 3.593 |
| Don Q. R. de G., | 100 |
| Don Paulino F. de Retana, | 100 |
| Señora viuda de Arechaga, | 10 |

Los donativos se admiten en casa de los señores don Julián Bajo, Dato, 6; don Clemente Irazu, Postas, 10; señores Hijos de Viñós, Plaza de la Virgen Blanca; casa del Tesorero, don Ramiro L. Morillas, San Francisco, 14, y redacción de LA LIBERTAD.

SE VENDE, en la provincia de Badajoz, una chesca de una superficie de 2.366 fanegas, con unas 11.000 encinas, buenos pastos para toda clase de ganados, con abrevaderos para todas las estaciones del año, agua potable para sus habitantes y varias edificaciones; una buena casa de nueva planta y graneros, pajares, almacenes y cobertizos todo cercado de mampostería. Para más detalles: Elizagarate, Vitoria.

Obreros. Hacén falta en la fábrica de calzado de Godofredo Laza, Dato 28.

De la cinematografía

Vengan, vengan cines

No hay, hoy por hoy, mejor negocio que el pelucero; en día de fiesta, sobre todo. Es el único espectáculo, el cine, que logra que los locales se llenen y que sean muchos los que tengan que quedarse con las ganas de entrar por agotarse las localidades.

¿A qué esperan los que se proponen construir el monumental Salón-Teatro? No teman, no, que su dinero no rinda un interés decente.

Si hoy, costando la localidad precio mayor que en muchas poblaciones, se llenan el «Nuevo Teatro», el «Circo», «Bellas Artes», el «Centro de Obreros Católicos», «El Recreo Infantil», ¿qué no ocurrirá el día en que haya un salón ad-hoc, grande y en condiciones todo lo apetecibles que exigen los modernos tiempos, en el que la butaca cueste 20 ó 25 céntimos?

Y está demostrado que es una necesidad, porque el público, repetimos, no puede satisfacer su deseo, muchos domingos, de ver los hermosos programas que sirven las Empresas en plausibles competencias.

Anteayer fué el gran día de la película. Se proyectaron una porción de miles de metros.

En el Nuevo Teatro

Entrados a las tres y media y seis y media. A las nueve no fué tan grande la entrada, pero tampoco fué despreciable.

En la primera sesión se repitió el programa del sábado, y por la noche fué distinto y muy del agrado de la concurrencia.

La primera jornada de «Panther» ha conseguido que se trate de una gran película, de asunto interesantísimo.

Hizo bien la Empresa en no dar anteayer la segunda jornada, porque por no haber localidades hubieran sido muchos los que se quedarán sin poder seguir la novela.

En el Teatro Circo

Huelga decir que estuvo repleto en todas las sesiones de la tarde.

El programa era de una de metros que asísta pensarlo siquiera.

Además de «Flor de nieve» y «El amor y la ley», pasaron por el lienzo los 6.º y 7.º episodios de «La nueva misión de Judex», aplaudiéndose muchas escenas como no hemos visto nunca aplaudir en el cine.

Ciertamente lo merece la cinta, porque es una verdadera preciosidad por lo novelesco del argumento, por los artísticos que lo interpretan y por las hermosas fotografías.

En la parte cómica, don Casto hace reír a una piedra.

En Bellas Artes

Pongamos al programa de Bellas Artes todos los elogios que hemos puesto a los del Nuevo Teatro y el Circo, y como nos quedamos cortos todavía, añadiremos que «El correo de Washington» es de lo mejor que en películas norteamericanas puede verse. La gentil protagonista nos da en esta obra nueva demostración de su arte excepcional, y las vistas son un prodigio por el acierto y el refinado gusto de observación que en ellas se advierte.

La cinta titulada «Delicias del matrimonio» produjo un alboroto en el público. ¿Cómo reía la gente y cómo gritaban muchos! Es de lo más cómico que puede verse.

En El Recreo Infantil

Programa de los que no admiten engaño porque casi todo él era tomado del natural y de asuntos de actualidad, agradó mucho a los que asistieron a este salón, embellecido ya y en condiciones muy favorables para este espectáculo y para la comodidad de chicos y grandes.

Vimos en él una cinta titulada «Actividad naval inglesa», en dos partes, que es digna de ser admirada por todo el mundo.

Acorazados, destroyers, submarinos, hidroplanos de todas clases y tamaños, cañones formidables, todo lo que en la Prensa nos parecían cosas increíbles, desfilan por la pantalla, produciendo asombro.

Amenizó una orquesta las sesiones y se dieron regalos a la gente menuda.

Nuevos ballables Preciosos fados Elegantisimo aparato con 24 piezas, a escoger 150 pesetas

Bazar Mendía Plaza Nueva, 26

SOBRE LA AUTONOMIA

Actuación en las Cortes del señor Artíñano

En el Congreso de los Diputados presentó voto particular el señor Artíñano, diputado a Cortes por Logroño, al dictamen sobre el proyecto de ley relativo a organización autonomista municipal y regional.

Aquél dice así:

Al Congreso: El Diputado que suscribe se congratula del avance que representa y da todo su valor al profundo y trascendental proyecto de ley sometido a dictamen.

No obstante, cree deber oponer reparos; en primer término, al apremio con que, forzándolo, se plantea el caso. Para España, problema vital; personalmente, el ideal político del firmante no debe, sin embargo, anteponerse a la solución de los inaplazables gravísimos problemas sociales, económicos, de enseñanza, financieros, internacionales y otros, que ineludiblemente nos rodean; problemas que hoy día son, además, premisas necesarias de acierto en la organización autonómica.

Encuentra, asimismo, que materia y disposiciones del proyecto de ley no corresponden, cual él desea a los principios que lo han motivado, y, por consiguiente, no pueden cumplidamente satisfacer las que sean legítimas aspiraciones de nacionalidad en los pueblos de nuestra amada Patria; que no enlaza las futuras con las históricas y consagradas instituciones tradicionales de algunas comarcas, cuestión importantísima; que su articulado penetra en el campo de las atribuciones privativas autonómicas, sin limitarse a las garantías y condiciones reservadas esencialmente al Estado como impuestas por sus altos fines, tanto para el proceso de implantación como para el régimen de funcionamiento de las autonomías; que la tendencia uniformista y el reglamentismo que lo impregnan, en pugna con su objetivo, llegan a desautorizarse a sí propios con los Estatutos particulares (catalán, vasco-navarro) que el dictamen se ve precisado a especificar.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

El abajo firmante, a la par que sostiene la necesidad de resolver y marcar de antemano las grandes líneas de orientación en los problemas previos fundamentales ya citados, concede y reconoce que para el estado actual (a su ver inaceptable), el conocimiento y desarrollo, el grado de madurez del asunto, permita desglosar y precisar lo que corresponde estatuir al Estado, y a las Cortes, de lo propio y exclusivo de las regiones; y en consecuencia (y en el caso de convenirse en la necesidad de una implantación inmediata), estima que con su propuesta desaparecerían dificultades de adaptación a la ley, de los deseos y Estatutos propuestos, ó que se propugnan por las regiones, en uso de su exclusivo derecho, a reglamentar su propio régimen; pero tan solo el suyo, siempre que coordine con el general, salvándose conflictos como el del momento, en que los Estatutos que deberían casarse y completarse, se encuentran frente a frente en actitud poco moderada.

nos que irreductible, por salirse uno y otro de los linderos naturales.

Por lo tocante al caso concreto de las tres provincias vascas, problema conocido, determinado, sancionado por el uso, y absolutamente distinto al de las restantes regiones, la espontánea unanimidad de sus pueblos, reflejada en la coincidencia de deseos en este punto, de las peticiones de sus tres Diputaciones provinciales, de los votos particulares de los dos Diputados vascos que tenemos la honra de formar parte de esta Comisión, y en el primero y esencial artículo redactado por la subponencia para Alava, Guipúzcoa y Vizcaya de la Comisión extraparlamentaria, reclama la «reintegración de sus fueros»; reintegración ajustada a sus derechos y a sus tradiciones, y contrastada en la realidad por el armónico ejercicio secular y por la íntima unión de aquellas provincias con la Patria común en todas las épocas, y en todas y toda clase de necesidades de la Nación española.

Y, por lo tanto, por las razones dichas, puesto que en el caso de discurrir del parecer de sus dignísimos compañeros de Comisión en el dictamen emitido acerca del proyecto de ley sobre organización autonómica municipal y regional, ruega respetuosamente al Congreso se dignen tomar en consideración las siguientes bases ó proyecto de ley:

1.º El Gobierno, previa, si es posible, la fijación de las grandes orientaciones de la política general, procederá a la reforma del actual y presentará inmediatamente a las Cortes un nuevo proyecto de ley que se cina exclusivamente a garantías y bases que se conciben «indispensables» para el planteamiento y coordinen la organización y funcionamiento de las autonomías regionales con los intereses, servicios y deberes del Estado.

Asimismo se fijará el procedimiento ó creará organismo ó Consejo especial que asegure la comprobación de la admisibilidad de los Estatutos regionales, que las regiones que aspiren a constituirse en autónomas elaborarán libremente, salvo en lo que dicha ley disponga; Estatuto que, una vez confrontado, someterá el Gobierno a la sanción regia y promulgará.

2.º Las organizaciones regionales históricas, en las comarcas que así lo soliciten por su representación actual, se reinstaurarán al efecto inmediato de proceder a la adaptación de sus instituciones y facultades tradicionales a las necesidades actuales proponiendo los Estatutos ó fueros así adaptados y adoptados a la sanción regia, para su plena eficacia, mediante la comprobación ó que se refiere el párrafo anterior.

3.º En consecuencia, y habiéndose expresado y manifestado en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, el deseo unánime de que se proceda a su reintegración foral, dichas provincias quedan facultadas, desde luego, a constituirse foralmente al efecto de la adaptación de sus fueros y consiguiente reintegración de los mismos en plena eficacia, ó conforme a esta ley.

Palacio del Congreso 5 de Febrero de 1919.—Gervasio de Arriano.

Epidemia en el ganado de cerda

Ha aparecido en cerdos pertenecientes a un vecino de esta capital, la enfermedad denominada mal rojo, enfermedad de carácter contagioso manifiesto, por cuya razón ha sido declarada zona sospechosa la cuadra y puntos limitrofos a la en que se han registrado los mencionados casos.

Lo que se avisó al público para su conocimiento, en evitación de los perjuicios que pudieran originarse en sus alrededores.

Carnet del repórter

Notas de Sociedad

Santos para mañana: Santoral Eulalia, Modesto, Damián, Antonio, Gaudencio, Melcior, Julián, Amonio y los siete Fundadores de los Servitas.

Fuero y Bayona: Anteayer, en el expés, llegaron procedentes de la Corte el ingeniero-jefe de la

primera división don Antonio Faquinetto y el ingeniero-director de las obras del Vasco-Navarro don Manuel García Briz, conde de Baynoa, con el fin de visitar las obras del citado camino de hierro.

Hoy han regresado a la capital de España.

El marqués de Grijalba

Se encuentra en Madrid gravemente enfermo el marqués de Grijalba, hermano mayor del Gobernador civil de esta provincia.

Lo lamentamos muy de veras y hacemos votos fervientes por su completo restablecimiento.

Don Horacio Azqueta

Anteayer, después de haber sido proclamado diputado por el artículo 29 por San Sebastián, pasó por esta localidad, con dirección a la Corte, el Director general de Obras públicas don Horacio Azqueta, al que saludaron en la estación los señores Faquinetto y Baynoa.

Enfermos

Abandona el lecho, y está en vías de

NUEVO TEATRO DE VITORIA

Grandes sesiones de cinematógrafo para hoy martes

A las seis y media de la tarde y nueve y media de la noche

OCTAVO VERMOUTH DE MODA

Invierno en Suecia (del natural) = Diógenes Tinaja (comedia, 2 partes) La interesantísima película americana PANTHER (Segunda jornada, titulada «La abnegación de un indio»).

ROBOS

En esta Inspección de Vigilancia se presentó anteayer D. Genaro Salazar Fernández, de 28 años, vecino de Tuyo (Alava), manifestando que el día anterior había tomado a su servicio, en concepto de criado, a José Araico Ruiz, de 18 años, natural de Briones, el cual, en la tarde del domingo, le deserrajó un baúl y se apoderó de 375 pesetas en billetes del Banco de España y monedas de plata, y en seguida huyó con el producto de la rapina.

Descubrió el hecho por el señor Salazar, salió en persecución del infelice criado; por favor le dejaron montar en Lapuebla de Argenzón en un tren de mercancías, y, al llegar a Nanclares de la Oca, vió que Araico montaba en el mismo tren, metiéndose, cuando menos podía sospecharlo, en la boca del lobo, pues al denunciante le fué sencillísimo detenerlo, con la ayuda de un empleado del ferrocarril, y al llegar a la estación de Vitoria lo entregaron al vigilante don Bartolomé Alvarez, el cual lo llevó ante sus jefes.

El señor Salazar, en el mismo tren, recuperó las 375 pesetas que le habían sido robadas, de las cuales ha hecho entrega al Juzgado de Instrucción.

El detenido confesó sin escrúpulos ni reparos ser el autor del hecho que se le imputaba, por lo que

El huracán Destrozos enormes

El imponente ventarrón que desde la noche del domingo reina en esta zona, nos tiene con el alma en un hilo, por el temor de que una teja, un cristal, un bastidor ó una chimenea nos abran la cabeza. Nada está seguro, ni personas ni objetos, y llenaríamos medio número contando los percances que van registrándose, aunque, hasta la hora en que escribimos estas notas—dos de la tarde—, sin desgracias personales, afortunada y milagrosamente. Los grandes desperfectos que sufrió la «Cooperativa» en postes y cables, nos privó ayer de comunicarnos con el público por falta de energía para la máquina, y obligó, en no pocos talleres, á la huelga forzosa.

Los medios de comunicación también han sufrido mucho las consecuencias del huracán, no sólo el telegrafo y el teléfono, sino los trenes. El expreso de ayer mañana no podía llegar á Vitoria por los postes telegráficos y alambres tumbados sobre la vía, que hubo de ser descongestionada de los estorbos por empleados y viajeros. El expreso de anoche de Irún, que debía haber llegado á Vitoria á las ocho menos cuarto, ha traído más de doce horas de retraso, y de nuestra ciudad salía hoy, tan campante, á las nueve de la mañana.

El expreso de Madrid, que llega ordinariamente á Vitoria á las ocho y media de la mañana, se sabía, á las dos de esta tarde, que el correo de igual procedencia que entra aquí á las tres de la tarde, le había alcanzado y pasado en Venta de Baños, de donde el citado correo salía con una hora y treinta y siete minutos de retraso, precediendo al expreso. El correo de Irún, que llega á las doce y media de la tarde, venía á las dos por las inmediaciones de Alegria.

Del arbolado, no hablemos. Oficialmente, y de modo seguro, á las doce del mediodía de hoy tenemos los siguientes informes de árboles tumbados por el viento. En la Florida, tres olmos y dos pinos. En el paseo del Prado, veintidós hermosísimos, y otros cuatro cayéndose. En la Senda, dos plátanos. En la calle del Marqués de Urquijo, un plátano. En el campo de Arriaga, veinte de diferentes clases. En la calle de Arana han caído, casi seguidos, la mayor parte de los chopos. En el jardín de don Fernando América, un pino. En la carretera de Betoño, dieciséis chopos. En el jardín de don Jesús Velasco, dos pinos soberbios. En el campo de Arana, diecisiete diversos. En muchas casas han caído tabiques, chimeneas, puertas y ventanas. En el molino de San Cristóbal, en el que acababan de efectuarse obras, ha tirado el viento un gran trozo de pared, debiéndose á las obras citadas el que no se haya derrumbado la mayor parte del edificio.

La Lotería

La única noticia que ha podido ser comunicada, ha sido esta del resultado del sorteo de hoy.

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Premiado con 120.000 | 14.721—Barcelona Sevilla |
| Premiado con 65.000 | 5.352—Badajoz-La Línea |
| Premiado con 25.000 | 12.301—San Fernando-Sevilla |
| Premiados con 2.000. | 24.473 27.195 933 10.563 |
| | 19.204 5.456 19.159 11.505 |
| | 13.803 30.857. |

Halazgo de unas llaves en la calle de los Fueros Informarán en esta Administración

Compañía española de asfaltos naturales de Maestu-Leorza

SEGUNDA CONVOCATORIA. Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Compañía, que no habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria convocada para el pasado domingo 26 del corriente, por no haber estado representadas el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente á Junta general extraordinaria que se celebrará el domingo 16 de Febrero á las once de la mañana, en las oficinas de la Compañía, Oriente 15, para tratar de la reducción del capital. También se tratará en esta segunda convocatoria, de la reforma de los artículos 16, 17, 19, 21, 23, 24, 27 (apartado 17), 29 (párrafo 2.º), 43, 51 (título b del apartado 7.º) 55 (párrafo 6.º) y 56 de los Estatutos de esta Compañía. Vitoria 28 de Enero de 1919.—El Presidente. Máximo O. de Urbina.

Imprenta Vitoriana

Neutrácido Español

No hallando remedio radical á sus sufrimientos, que le privan de la felicidad de vivir, encontrará usted en este científico preparado, no sólo la salud que le falta y la alegría que perdió, sino

ESTÓMAGO NUEVO

que digiera y que asimile, porque, de no ser así, siendo esas funciones defectuosas, dan ocasión á las más graves enfermedades que padece la humanidad. El tratamiento racional más seguro es este específico, diferente de todos sus similares en su composición y en sus efectos, pues extingue rápidamente todas sus molestias y los dolores que le atormentan, no con calmantes que los adormecen momentáneamente y de los cuales está exento, sino haciéndole desaparecer su causa.

INOFENSIVO EN ABSOLUTO

En las principales Farmacias y Droguerías. FRASCO PEQUEÑO, 6 pesetas. FRASCO GRANDE 10 pesetas. Concesionario exclusivo, DON JOSÉ MARÍN GALAN, SEVILLA, quien enviará folletos gratuitos á quien los solicite.

Se aprobaron las cuentas y la distribución de fondos del referido Montepío, correspondientes á 1917.

Se encargó de nuevo á don Víctor Sarachu del cobro de los intereses de la lámina legada al Montepío de Maestros y Maestras de Alava por el Excmo. señor Marqués de Urquijo.

Se examinó y debatió detenidamente la petición hecha á la Junta en el sentido de que los socios actuales puedan seguir pagando sus cuotas ajustándose á una cantidad no inferior á lo que hoy pagan; esto es, que no se les obligue á la cuota progresiva, tomándose el acuerdo de nombrar una ponencia compuesta de los señores Tabar, Azpeurrutia y Rodríguez para que estudien el asunto y redacten un artículo adicional al Reglamento en armonía con los artículos 11 y 12 y la 5.ª disposición transitoria.

Terminado el despacho de estos asuntos, el señor Ruiz de Grijalba levantó la sesión.

Estos y otros beneficios se deben á la Cámara y al dignísimo Jefe de Estación, que se desvive por servir y complacer al público.

La Cámara está gestionando, en unión de otras, para que sea nombrado miembro de la Comisión española que estudie lo referente á la Sociedad de Naciones, el conocido industrial de Zaragoza don Basilio Parafso, y esperamos que así lo acuerde el Gobierno.

Bailes en el "Círculo"

La digna Junta Directiva del aristocrático «Círculo Vitoriano» ha acordado dar dos bailes el domingo y el lunes de carnaval, de siete de la tarde á diez de la noche.

Serán, como siempre, la nota elegante y magnífica del carnaval vitoriano.

Oficial de sastrer

para taller, que sepa bien su obligación Labor. ted) el año. Informes. en esta Administración

Información militar

El coronel Mata. Le ha sido concedido á nuestro respetable amigo, el coronel de Estado Mayor don Tomás Rodríguez Mata, el pase á la situación de reemplazo, con residencia en Vitoria.

Nos congratulamos de todas veras de poder contar como convecino nuestro al ilustrado y bizarro jefe del brillante Cuerpo de Estado Mayor.

Concursos de gimnasia

Se ha dispuesto que los concursos de gimnasia á que se refiere la Real orden de 29 de Agosto último se celebren en todas las regiones militares de la Península, Baleares, Canarias y Africa en la primera quincena del mes de Abril próximo, con arreglo á las reglas que se citan.

Matrimonios. Se dispone que los tenientes que disfruten la gratificación de efectividad, por quinquenios, quedan relevados de justificar la renta que anteriormente se les exigía para contraer matrimonio.

Condecoración

Le ha sido concedida la Cruz y Placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo, al Intendente de Ejército, en segunda reserva, don Julián Vera-Fajardo y Dalmarzo.

San Roque Jerez quinado

Si como aperitivo, el que lo prueba una vez rechaza todos los demás conocidos hasta el día, como único reconstituyente no tiene rival. Las bondades de este producto español han sido y son estimadas en alto grado por hombres eminentes en la ciencia médica, lo mismo que por el vulgo. Y es que cuando salió al mercado arrojó, por sus propios méritos, á todos sus similares. Lleva dentro de sí todas las propiedades de los mejores tónicos reconstituyentes y, además, otros que son consecuencia de estudios profundos y análisis concienzudos y escrupulosos. Pueden comprobar los propietarios de la marca «Jerez quinado» que en el extranjero es el más estimado de todos y que en España es, hoy, también el preferido. Probar el Jerez quinado es la salud y la felicidad de los incrédulos. REPRESENTANTE EN VITORIA, PABLO OZAETA. — Cadena y Elela

Junta Provincial de Primera Enseñanza

Ayer, á las cinco de la tarde, se reunió la Junta Provincial de Primera Enseñanza, bajo la presidencia del señor Gobernador y con la asistencia de la mayoría de los señores vocales. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se entró en el orden del día, despachándose los siguientes asuntos: Se dió posesión á don Félix Lascaray como Presidente de la Cámara de Comercio, dándole la bienvenida el señor Presidente en nombre de la Junta. Se aprobó el acta de la elección de la Comisión Administradora, acordándose comunicar á los señores nombrados, don Peiro del Río y don Calixto Quintana, como propietarios, y á don Emerito Ortiz del Río y don Miguel Marquínez, como suplentes. Se aprobó la jubilación por el Montepío de los señores Ortiz de Jcano y Uriarte Martínez, el primero con el haber de 900 pesetas y el segundo con el de 500. Se dió de baja, á petición propia, á doña Baldomera Vidurreta.

Dr. Parra Solache Oculista

Ex Ayudante del Dr. Lamer (Sucesor de Wecker, de París); del Real Hospital de Buen Suceso, de Madrid, y de los institutos Catedráticos de Madrid y Valladolid. Consulta diaria para enfermedades de los ojos, de once á una y de tres á cinco. Calle de la Florida, 14, 2.º, de noche.

Optica - Médica

DAFO. 37.—VITORIA. Bajo la dirección del Oculista de esta ciudad Dr. Parra. Ejecución rápida de las lórnias de los señores Médicos Oculistas. Montaje y reparaciones de todo lo concerniente á la OPTICA. Completo surtido de CRISTALES Y ARMADURAS. Artículos diversos de optica. GRALDA.

FRONTON VITORIANO

Mañana miércoles, á las 7 menos cuarto de la tarde, DOS PARTIDOS DE PELOTA A MANO PRIMER PARTIDO Chiquito de Azcoitia y Echave III contra Bojas y Dyarbidé (Azules, á sacar del 5) (Rojos, con saque libre) Se anunciará el segundo partido PRECIOS.—Entrada dePalco, 2,00 pesetas.—Butaca, 1.50 —Entrada de Paseo, 0,80.—Media entrada Galería, 0,30

ninguno. Tiene momentos cortos como chispazos y en ellos deja ver cualidades de buen pelotari, pero enseguida vuelve á su juego claro é inocente para los remates.

Para el Chiquito fué un encuentro ideal. Con plena confianza en su zaguero, se limitó á su trabajo de delantero, y en pelotas dejadas y en dos paredes hizo tantos preciosos de conocimiento y ejecución.

Bojas jugó muchísimo, y en el puesto que anteaer ocupaba alardó de su asombrosa mano izquierda, sacando y trayendo infinidad de juego que por su especial manera de pegar le resulta cortado, y esto le fué favorable, porque al colocar siempre la pelota en el rincón evitaba que Echave III pudiera usar de su mano derecha.

El dinero salió pronosticando el resultado del partido.

Segundo partido

Otra vez jugaron un segundo partido Víctor de Vergara y Aldaz, pero en esta ocasión fué Víctor el que derrotó al navarro.

Bien es verdad que el de Vergara jugó mejor y con más acierto; á Aldaz en cambio le falaba el saque libre que en el partido pasado disfrutó.

La entrada muy buena y el público satisfecho, de los excelentes partidos que se organizan en el Frontón Vitoriano. EL CANCHERO.

Venta de un monte de roble para construcción, en el término llamado «El Molino, del pueblo de Marieta (Aava).

Se admiten proposiciones, hasta el 15 de Febrero en la fábrica de chocolates «Hijo de F. Concha».—Vitoria

De la vida vitoriana

Requisa de leches

Anteaer mañana se efectuó esta operación, siendo inutilizados ciento veinticinco litros.

Sobre una vacante

El Colegio de Practicantes de esta ciudad ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento que la plaza de consejero del Laboratorio Químico Municipal se provea en practicante.

Reuniones

A las siete de la tarde se reúne hoy, en el Gobierno civil, la Junta provincial de protección á la infancia y represión de la mendicidad. —Ayer á las doce se reunió la Comisión de Arbitrios del Ayuntamiento. —A las cinco, en el Gobierno civil, hizo lo propio la Junta provincial de Instrucción Pública, y de lo tratado en la reunión damos cuenta en otro lugar de este número.

—Para las siete estaba convocada la Comisión de Intereses Generales, en la Casa de la Ciudad, con el fin de tratar de las Ordenanzas municipales y del telegrama recibido del alcalde de Burgos.

Luisa Callizo

Desde el viernes está actuando en el «Café Universal» una nueva artista, que se llama como el título de estas líneas, y que, de voz agradable, aunque poco extensa, y con repertorio variado y bonito, es, además, linda y simpatísima y una de las canzonetistas más lujosas y elegantes de cuantas hemos visto en Vitoria.

Libramientos

Por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia se satisfarán los siguientes: Don Santos Cantalapiedra, 31250 pesetas; Administración principal de Correos, 434; don Antonio Vázquez, 5923; don Felipe Fernández, 494; don Leandro Díaz, 59532; don Ramón de Undabeitia, 47333; don Pablo Lobo, 3293; don José Molinero, 8233; don Julio Alonso Marcos, 5610; Compañía Ferrocarril Valdepeñas á Puertollano, 5664; señor Gobernador civil, 57633; don Francisco Bringas, 800.

Cámara de Comercio

Gracias á las gestiones de la Cámara, se están arreglando los patios de pequeña velocidad de la estación del Norte. Ayer los vimos y van á quedar muy bien, porque han echado mucha grava, han pasado la apisonadora y ahora le ponen otra gran capa de piedra oísta, especial para pavimentos. Además llevan varios caños de desagüe, de tubería de gres, que recogerán las aguas y las conducirán á una alcantarilla que han construído á lo largo de dichos patios. En gran velocidad, mejor dicho, en el andén, vimos los nuevos retretes, que van adelantados; están ya cubiertos y hechos los compartimentos, de modo que pronto los pueden revestir y empujar á ultimar colocando la parte de luza, agua, etc.

Ahora hace un año estaba la estación abarrotada y mucha mercancía quedaba en el patio por imposibilidad de meterla á los almacenes, y hoy marcha todo perfectamente.

Aparte de los puntos donde la Compañía tiene prohibido facturar, por congestión de aquellas redes, esta estación despacha todo al día y la mercancía no sufre desperfectos porque no existe la aglomeración.

total curación, el administrador de la Sociedad «Cooperativa de Electricidad» don M. Sáez Mondizábal.

—Saló á la calle, muy mejorado del ataque de parálisis que sufrió hace tiempo, el arquitecto don Fausto Iniguez de Betolaza.

Natalicio

Ayer dió á luz un robusto niño la esposa de nuestro buen amigo don Dámaso Albarrarín.

Tanto la madre como el recién nacido se encuentran en perfecto estado de salud, de lo que nos alegramos, enviando á los venturosos padres nuestra cordial enhorabuena.

Bateo

El domingo recibió las aguas bautismales, imponiéndosele el nombre de María de las Mercedes, una hermosa niña que hace unos días dió á luz la esposa de don José Castro, cajista de los talleres de este periódico.

Felicitemos á los venturosos padres.

Viajes

En el expreso de anteaer mañana vino de Madrid, regresando en el de la noche, nuestro distinguido amigo don Godofredo Figueroa, Administrador de esta Principal de Correos.

—De la misma capital, don Alvaro Bazán y su señora hermana.

—Del mismo punto, la señora de Saerbar.

—De la misma localidad, don Antonio Bonilla.

—De la capital de España, don Julián Apríz.

De la Corte, don José Ruiz Carballo, señora é hijo.

—A Madrid han ido el director de Heroldo Alavés don José Otálora, su señora hermana y sobrina.

—De la capital de España han llegado las señoritas de Zulueta.

—Han venido de la Corte don Ramón Mendivil y su señora doña Irene Echánove.

—De Santander han llegado don Daniel Buerba y señora.

—A su casa de Navaridas ha marchado hoy el ex teniente de alcalde don José Muñoz.

Enfermedades de la Matriz se curan con AGUA DE LA MUERA; maravillosos efectos. Venta: sólo en Farmacias.

LA COMPAÑIA DE MADERAS

Bilbao. Madera de pino del Norte, las y frascos, por y guías completas y por exportación.

Frontón Vitoriano

Romanillos. No á todos agrada ver emparejados á Chiquito y Bojas para jugar el primer partido contra Echave III y Errasti.

Al combinar en esta forma el encuentro, no se tuvo en cuenta la existencia en parte del público del Frontón de dos bandos irreconciliables, á los que anteaer se imponía un armisticio forzoso, que en el fondo de sus pasiones era más duro y cruel que el impuesto por los soldados aliados á los ejércitos de los imperios centrales.

El privar en la tarde de anteaer á esta parte del público de poder exteriorizar su bojismo ó chiquitismo, siempre latente, uniéndolo á los dos pelotaris que son caudillos inocentes de estos dos bandos, ha sido desacuerdo que no perdonarán al intendente, porque con ello se ha evidenciado que de parte del Chiquito y de Bojas no ha existido ni existe incompatibilidad ni inconveniente alguno para jugar en compañía como buenos amigos, pero se ha restado también fuerza á estas dos agrupaciones de bojistas y chiquitistas, que de hoy en adelante repudiarán y calificarán á sus ídolos de traidores y de falsos.

Pero nosotros aplaudimos el acierto de haber unido á Chiquito y Boja para jugar este partido, porque sabíamos que entre estos jugadores no ha existido jamás enemistad ni rencor alguno, sino por el contrario, un deseo grande de jugar unidos por la mutua simpatía y sincero afecto que se profesan, y ha sido siempre el de Azcoitia el que en público ha proclamado las excelencias y facultades que como pelotari concurren en Bojas, y éste, á su vez, sabemos que reconoce y respeta la autoridad y maestría del veterano jugador.

No existiendo, pues, incompatibilidades y si sólo la rivalidad de la cancha, propia de los pundonorosos pelotaris, pueden los grupos ó bandos disolverse, porque con el partido jugado anteaer se probó que no tienen jefe ni bandera que defender.

El defecto de la combinación no estaba en los nombres, sino en las fuerzas que se repartieron desigualmente, y mucho tendrían que jugar los rojos de anteaer, aun disfrutando de la libertad de sacar, para alguna vez apuntarse la victoria en este encuentro.

En 10 juegos quedaron Echave III y Errasti y sus contrarios habían terminado la pelea sin cansancio ni fatiga. Errasti llevó el peso, pegando mucho y acudiendo á todos sitios á recoger el juego, y esto hizo que el partido le resultara duro como nin uno de los que lleva aquí jugados. En su esfuerzo en pegar perdió su derecha, desequilibrándose aún más el juego de las parejas.

Echave III es jugador apático como

ninguno. Tiene momentos cortos como chispazos y en ellos deja ver cualidades de buen pelotari, pero enseguida vuelve á su juego claro é inocente para los remates.

HERNIADOS (quebrados)

LEED:

El reputado ortopedista de Barcelona señor Torrent, con el humanitario fin de que puedan curar sus males tantas personas que están sufriendo, estará en Vitoria únicamente el miércoles 12 de Febrero, hospedándose en el Hotel Quintanilla, donde demostrará á todos cuantos quebrados se le presenten, que se obtiene alivio instantáneo, contención absoluta y curación radical de las hernias mediante los maravillosos aparatos de su invención, los cuales no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante. Hombres, mujeres y niños deben de usarlos. Heridos: no dejéis, pues, de visitar, sin pérdida de tiempo, á dicho especialista para poder adquirir sus tan notables aparatos, que son indiscutiblemente lo mejor que existe y se conoce, bello ideal de la ortopedia y el remedio verdad, único é infalible de vuestros graves males, por lo que tan entusiásticamente muchas eminencias médicas lo están recomendando. Si queréis ahorrar salud, tiempo y dinero, no debéis nunca comprar bragueros ni vendajes de clase alguna sin antes ver primero al ortopedista Torrent, de vuestro registrado, y tened muy presente que estará en Vitoria únicamente el miércoles 12 de Febrero, hospedándose en el Hotel Quintanilla.

NOTAS. Estará en Bilbao el día 10 en el Hotel Goni (antes Berdejo); en San Sebastián el día 11 en el Hotel Sulzo; y en Pamplona el día 13 en el Hotel San Julián, donde asimismo podrán visitarle cuantas personas lo deseen, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 13. Casa Torrent, nombre registrado. Mucho cuidado en no equivocarse con nombres parecidos y no se olviden nunca que todo anuncio que después de la palabra Torrent no diga nombre registrado, no es ni pertenece para nada á esta conocida y de muchos años acreditada casa.

POLVOS DE TALCO HIGIEA

Especiales para los escocidos de los niños
 Antiséptico: Inofensivos: Perfumados
 Vendido en todas partes - Precio, 1'35 bote

REUMA, sufre el que quiere

Acaba de llegar á este capital, el representante de los específicos SLOAN, el mejor para curar el reuma, dolor de muelas y sabañones, á los pocos momentos de usarse. Estos específicos se aplican en el exterior y con los más reconocidos hoy en el mundo; los trae directamente de América por lo que responde de su autenticidad, y son muy conocidos en Vitoria, pues hay muchas personas que pueden cerciorar la verdad de sus efectos curativos, citando como ejemplo á don Cipriano Aróstegui, curado de reuma gótico; don Antonio Apodaca, de reuma reumático en seis días, y don Tomás Bajarda, de reuma articular, en tres los cuales iban todos los años á tomar baños y no lo graban desaparecer los dolores, y desde que el año pasado se aplicaron este remedio, lograron sus deseos.

Todos los que no quieren tener dolores de reuma, muelas y sabañones, deben procurar tener en su poder un frasco del específico SLOAN, teniendo cuidado con las falsificaciones.
 De venta: en la Droguería de Juan Estívariz General Aleva, y el representante, don Pedro Luzuriaga (el americano).

LA UNIÓN

Servicio diario de automóviles entre Vitoria y Bilbao.

Servicio de taxis.
 Salida de Vitoria, á las 8 de la tarde para llegar á Bilbao á las 7.
 Salida de Bilbao á las 8 de la mañana para llegar á Vitoria á las 11.

En vista del mal estado de la carretera, el automóvil que cubre el trayecto de Vitoria al tranvía de Arretxe, ha sido sustituido por el Camión.

El servicio de Ochandiano y Durango se hará con coche de caballos desde Villarreal.

Traspaso

de una tienda de mercería, por ausentarse su dueño, sita en la calle Dato, número 20 (frente al Hotel Quintanilla). Informarán en la misma.

Academia de Sofá y Violín

Lecciones diarias y alternas. Honorarios económicos. Informarán en esta Administración.

Ama de cría. Se necesita para casa de los padres de la criatura. General Aleva 3, 3.º derecha.

Se ofrece joven de 26 años para dependiente de ultramarinos; comercio de tejidos, café, cecina ó cosa análoga, con buenas referencias. Informarán en esta Administración.

P. M. LAGE BRONCISA

Casa fundada en 1881 por J. Polo Santa María, 1, Vitoria. Teléfono 415.
 Trabajos artísticos en metal. Novedades extrajeras. Grabado de chapas rotuladas y fantasía. Reparación y restauración de figuras metálicas. Dado, platero y colorado de metales. Trabajos galvanicos.

Probado el exquisito Jabón CUIDO DE VICH con el extracto de las aguas de Vich. De venta en primerías con fines de ultramarinos, bares, fondas y cantinas. Pedidos á V. HERRAZ Oritz de Zárate, 7.

LOS CAPESES DE LA Tostadora

SON LOS PREFERIDOS POR EL PÚBLICO
 45, Florida, 45. - VITORIA

Empleado. Se ofrece, de 3 años de edad, para oficina ó cosa análoga; conoce francés y contabilidad. Informarán en esta Administración.

Máquinas para trabajar la madera

SE VENDEN: Una máquina regreusadora, nueva, recién salida de fábrica, tipo "Guillet", para maderas de 500 milímetros de ancho y 150 de espesor.
 Aparatos variados.—Una sierra cinta volante de 890 milímetros, con armazón de madera.
 Una sierra cinta volante de 630 milímetros, con armazón de madera.
 Dos toros tipo corriente.
 Una bomba aspirante é impelente "Reo" n.º 2 para moverla con correa.
 Todo ello puede verse en los talleres de APELLANIZ Castilla, 29.

Protegiendo el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada asfaltar de cuatro á cinco mil metros cuadrados de calles, pagando su importe en plazos anuales, y deseand conocer las condiciones con las cuales se podría contratar para poder acordar y anunciar basado en ellas el oportuno proyecto de las obras, admite á dicho fin proposiciones, que pueden dirigirse al señor Alcalde.

OBRAS de ASFALTADO

Se ofrece Para ayudante de contador ó tenedor de libros ó otros cargos análogos. Informen en esta Administración.

Planchadora

Para casas particulares se ofrece. Información, Constitución, 1, 3.º

Por ausencia á la Argentina se vende una máquina de coser y bordar Darán razón, Barceles 7, 3.º izquierda.

Venta en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Da to 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

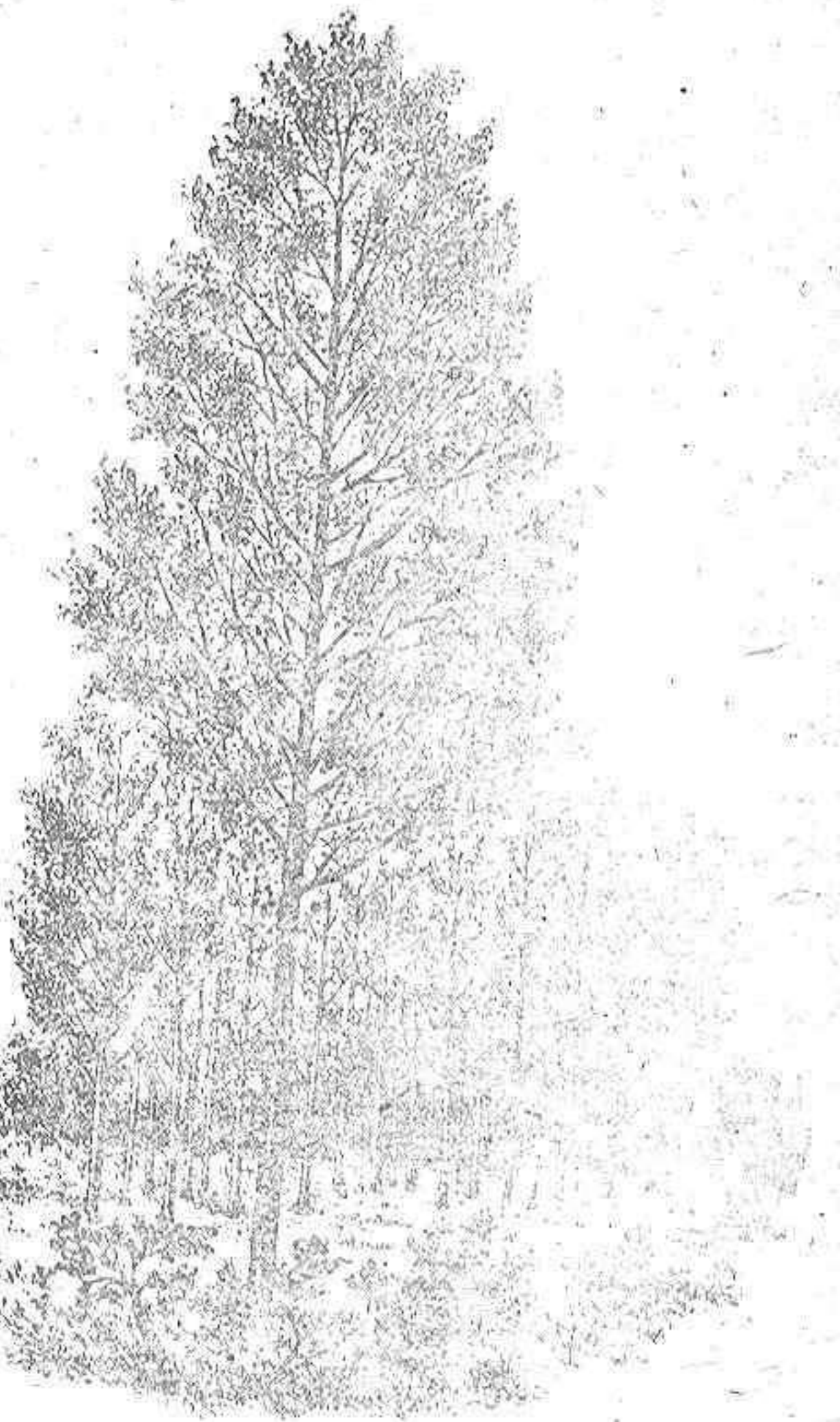
Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se vende en pública y extrajudicial subasta de las casas de la calle Nueva Fuera número 21, Nueva Dena número 32 y Herrería número 59 por separado, que se verificará en la notaría de don Narciso Amorós, Dato 3, primero el día 13 del actual, á las once, once y media y doce, respectivamente, de la mañana. El pliego de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha notaría.

"Lubroil" (Registrada)

Acetes y grasas para industrias y automóviles. Complanter Refining Co., Warren, Pa USA.
 Vidal y Giera.—Importación y exportación.—Fontanella, 8, Barcelona.
 Informes: Federico Losa.—Vitoria

Arboles forestales de gran porvenir



El Alamo Riardeu alcanza un desarrollo tan notorio, que en el curso de tres ó cuatro años adquiere crecimiento de ocho á doce metros, creciendo á las más variadas zonas de terrenos y orientaciones.

Alamo Lorenés. Cerdificado entre los alamos negros, está llamado á un brillante porvenir. Es el resultado de una feliz selección de la Carolina. Su resistencia á las enfermedades y á los insectos, hay que atribuirlo á su excepcional vigor.

Galapa Sperontona. Arbol forestal en rápido crecimiento, fácil aclimatación en la mayoría de terrenos y en los más elevados (cumbres montañosas de 700 á 800 metros de altitud). Sus maderas tienen numerosas aplicaciones: ebanistería, pastas, etc.

Roble Americano. Se le considera el más valioso de las especies de 25 á 26 metros de altura por 2 50 á 3 00 de diámetro. Ninguna otra especie proporciona tablas tan sólidas y robustas. Se adapta tanto á los terrenos ingratos como en los fértiles, y se aprecia especialmente su precocidad en el desarrollo.

Pino Insignis. Madera blanca y aromática, adecuada para la fabricación de celulosa y pasta mecánica. Crece con mucha mayor rapidez que el pino del país. Vive en las orillas del mar, donde muere en la mayor parte de plantas forestales y en los terrenos más improductivos. Arbol muy ornamental, está muy indicado para adorno de parques y jardines.

Precio de los arbolillos arraigados de Alamos Riardeu, Alamo Lorenés, Galapa Sperontona y Roble Americano, á 75 pesetas el 100. Precio del Pino Insignis (de 15 á 20 centímetros alto) á 25 pesetas el 100.

No se expiden partidas inferiores á 25 arbolillos de cada especie y de 100 los Pinos Insignis. Pago anticipado. A partir de 500 plantones, precios especiales. Pídanse nuestros folletos de "Arboles forestales" y "Arboles frutales".

Trigos Tremesinos ó de Primavera. Se siembran de febrero á marzo y son segados al mismo tiempo que los de otoño. Pídanse catálogos y precios de las variedades canadienses seleccionadas. Dirija la correspondencia pedidos y giras á "El Cultivador Moderno", S. A., Notariado, 2, pral.—Teléfono A 36-9.—Barcelona

FABRICA DE LUNAS, ESPEJOS, MARCOS Y MOLDURAS

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones para escaparates, cafés y demás usos.—Lunas biseladas y grabadas.—Borlas biseladas.—Lunas de segunda finas y ordinarias.—Espejos de todos tamaños.—Marcos con adornos y diegrafías.—Molduras.—Vidrios impresos, blancos y de colores.—Vidrios del país y extranjeros.

Carpinteros Hacén falta en el taller de Emilio de Atauri

Chiquita, 3, VITORIA

Agricultores!

Abonad con Nitrato de Sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación, dirigiéndose al COMITE DEL NITRATO DE SOSA DE CHILE, Almirante, 19, Madrid.

BANCO DE VITORIA

CAPITAL SOCIAL PESETAS 3.000.000

Principales Operaciones

Apertura de cuentas corrientes á la vista, con interés anual de uno por ciento. Los cheques emitidos gozarán del beneficio de la negociación de letras sobre plazas bancables á la par.

IMPOSICIONES:

| | |
|---|--------------|
| En la Caja de Ahorros (1 á 20.000 pesetas) | 4'50 % anual |
| á la vista (de 500 á 25.000 pesetas) | 3'50 % anual |
| á seis meses, cantidad limitada | 3'50 % anual |
| á un año | 3'50 % anual |
| Compra y venta de valores nacionales y extranjeros en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Berlín y Bruselas á muy reducida comisión. | |
| Compra y venta de moneda extranjera. | |
| Negociación de letras sobre España á los económicos cambios del listín de Bases. | |
| Expedición de giros y cartas de crédito sobre todos los puntos de Europa y América. | |
| Órdenes telegráficas y telefónicas. | |
| Deposito de cupones. | |
| Préstamos y ventas corrientes de crédito con garantía de valores del Estado y Deuda Provincial y Municipal al interés anual de CUATRO Y MEDIO POR CIENTO. | |
| Préstamos con garantía hipotecaria y de firmas. | |
| Deposito de toda clase de valores libre de derechos de custodia, abonándose á los depositantes el cupón de los valores del Estado el mismo día del vencimiento, sin descuento alguno. | |
| Cajas de alquiler.-Informes comerciales | |
| Horas de oficina, de 9 á 1 y de 3 y media á 5 y media | |
| Horas de despacho en la Caja de Ahorros los domingos. | |

Expedición de giros y cartas de crédito sobre todos los puntos de Europa y América.

Órdenes telegráficas y telefónicas.

Deposito de cupones.

Préstamos y ventas corrientes de crédito con garantía de valores del Estado y Deuda Provincial y Municipal al interés anual de CUATRO Y MEDIO POR CIENTO.

Préstamos con garantía hipotecaria y de firmas.

Deposito de toda clase de valores libre de derechos de custodia, abonándose á los depositantes el cupón de los valores del Estado el mismo día del vencimiento, sin descuento alguno.

Cajas de alquiler.-Informes comerciales

Horas de oficina, de 9 á 1 y de 3 y media á 5 y media

Horas de despacho en la Caja de Ahorros los domingos.

Expedición de giros y cartas de crédito sobre todos los puntos de Europa y América.

Órdenes telegráficas y telefónicas.

Deposito de cupones.

Préstamos y ventas corrientes de crédito con garantía de valores del Estado y Deuda Provincial y Municipal al interés anual de CUATRO Y MEDIO POR CIENTO.

Préstamos con garantía hipotecaria y de firmas.

Almacén de vino de Rioja

de los cosecheros E. Martínez y Compañía, Lubstida.—Deposito en Vitoria; Plaza Nueva, número 7. Teléfono número 432.

Rioja corriente.—22 botellas, 10 pesetas; 11 botellas 5; una botella 0'50; garrafón 16 litros, 9'50; garrafón 8 litros, 4'75; litro, 0'60.

Vinos finos de J. M. Poves Cejedo.—22 botellas, 17'50 pesetas; 11 botellas, 9; una botella, 0'80.

No confundirse: Plaza Nueva, número 7.—Se sirve á domicilio.

Fábrica de generos de punto

Calcerinos, 5, de lana y algodón. HAYET y DE MIGUEL San Prudencio, 5 Vitoria (Teléfono 446).

Nuevo establecimiento

Ha quedado abierto un establecimiento de comidas, café y licres, en la calle de los Fueros número 11, de don Alejandro Arana.

Se vende la casa número 106 de la calle Herrerías. Informarán: Murrieta y Compañía, Hurtado de Amézaga, 17, Bilbao.



Los infalibles resultados del Jarabe Orive se hacen esperar en la curación de los tos, catarros, bronquitis, etc.

Se necesita una ama de cría con leche fresca, para criar en casa de los padres de la criatura. Informarán en esta Administración.

Se necesita una ama de cría con leche fresca, para criar en casa de los padres de la criatura. Informarán en esta Administración.

Engranes tallados

y cementados y, en general, toda clase de trabajos de frenos. Sección especial para estos encargos Recalde y Euzuz Ingenieros constructores Ferrández del Campo, BILBAO

La Tapicería

de ESTEBAN ARMENTIA se ha trasladado á la calle de San Antonio, número 27, donde continuará prestando sus servicios á su respetable clientela.

San Antonio, número 27.

Meritoria

Joven de 17 años, se ofrece para comercio, fábrica, almacén ó cosa análoga con algunos estudios de contabilidad. Informarán en esta Administración.

CALIGRAFIA Y TAQUIGRAFIA

Lecciones particulares por Francisco Gatell. Reforma de letra cursiva y enseñanza de la inglesa, redondilla, española, gótica y de adorno, empleando el mejor material que es indispensable para la rápida mejora.—Taquiografía enseñada en cuatro ó cinco meses el sistema mejor, el más sencillo, rápido y preciso para la traducción.—Calle de Dato, número 25, 1.º

NO DE V. MÁS VUELTAS Á SU CABEZA

EL MEJOR DENTIFRICO DEL MUNDO

PREFERIDO POR LAS PERSONAS DE CUSTO ES EL

Precio 150 pt.

LICOR DEL POLO

MEDIO SIGLO DE EXITO

ESPAÑOLES: NO DEJARSE SORPRENDER!!!

¡¡¡POR DENTIFRICO EXTRANJEROS!!!

Se vende una máquina de coser en buenas condiciones. Informes Herrería, 108, 1.

Préstamos

Con garantía hipotecaria y sobre rentas saneadas, se facilitará dinero á quien lo solicite. Interés 5 por 100 anual.

Oficina del Procurador Santamaría, Cercas Altas, 11.—

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

VITORIA, 1'25 pesetas al mes. FUERA DE LA CAPITAL, trimestre, 4'00, EXTRANJERO, semestre, 15'00.

COMUNICADOS: A PRECIOS CONVENCIONALES

PAGO ADELANTADO

La Libertad

DIARIO MAS ANTIGUO DE VITORIA

Redacción, Administración y Talleres, calle de Dato, número 53

Tarifas especiales para los suscriptores y antiguos anunciantes

PRECIOS DE INSERCIÓN

Esquejes en 1.ª a una columna, 15 pesetas; 2.ª, 30; 3.ª, 45; 4.ª, 60; 5.ª, 75; 6.ª, 90; 7.ª, 105; 8.ª, 120; 9.ª, 135; 10.ª, 150; 11.ª, 165; 12.ª, 180; 13.ª, 195; 14.ª, 210; 15.ª, 225; 16.ª, 240; 17.ª, 255; 18.ª, 270; 19.ª, 285; 20.ª, 300; 21.ª, 315; 22.ª, 330; 23.ª, 345; 24.ª, 360; 25.ª, 375; 26.ª, 390; 27.ª, 405; 28.ª, 420; 29.ª, 435; 30.ª, 450; 31.ª, 465; 32.ª, 480; 33.ª, 495; 34.ª, 510; 35.ª, 525; 36.ª, 540; 37.ª, 555; 38.ª, 570; 39.ª, 585; 40.ª, 600; 41.ª, 615; 42.ª, 630; 43.ª, 645; 44.ª, 660; 45.ª, 675; 46.ª, 690; 47.ª, 705; 48.ª, 720; 49.ª, 735; 50.ª, 750; 51.ª, 765; 52.ª, 780; 53.ª, 795; 54.ª, 810; 55.ª, 825; 56.ª, 840; 57.ª, 855; 58.ª, 870; 59.ª, 885; 60.ª, 900; 61.ª, 915; 62.ª, 930; 63.ª, 945; 64.ª, 960; 65.ª, 975; 66.ª, 990; 67.ª, 1005; 68.ª, 1020; 69.ª, 1035; 70.ª, 1050; 71.ª, 1065; 72.ª, 1080; 73.ª, 1095; 74.ª, 1110; 75.ª, 1125; 76.ª, 1140; 77.ª, 1155; 78.ª, 1170; 79.ª, 1185; 80.ª, 1200; 81.ª, 1215; 82.ª, 1230; 83.ª, 1245; 84.ª, 1260; 85.ª, 1275; 86.ª, 1290; 87.ª, 1305; 88.ª, 1320; 89.ª, 1335; 90.ª, 1350; 91.ª, 1365; 92.ª, 1380; 93.ª, 1395; 94.ª, 1410; 95.ª, 1425; 96.ª, 1440; 97.ª, 1455; 98.ª, 1470; 99.ª, 1485; 100.ª, 1500; 101.ª, 1515; 102.ª, 1530; 103.ª, 1545; 104.ª, 1560; 105.ª, 1575; 106.ª, 1590; 107.ª, 1605; 108.ª, 1620; 109.ª, 1635; 110.ª, 1650; 111.ª, 1665; 112.ª, 1680; 113.ª, 1695; 114.ª, 1710; 115.ª, 1725; 116.ª, 1740; 117.ª, 1755; 118.ª, 1770; 119.ª, 1785; 120.ª, 1800; 121.ª, 1815; 122.ª, 1830; 123.ª, 1845; 124.ª, 1860; 125.ª, 1875; 126.ª, 1890; 127.ª, 1905; 128.ª, 1920; 129.ª, 1935; 130.ª, 1950; 131.ª, 1965; 132.ª, 1980; 133.ª, 1995; 134.ª, 2010; 135.ª, 2025; 136.ª, 2040; 137.ª, 2055; 138.ª, 2070; 139.ª, 2085; 140.ª, 2100; 141.ª, 2115; 142.ª, 2130; 143.ª, 2145; 144.ª, 2160; 145.ª, 2175; 146.ª, 2190; 147.ª, 2205; 148.ª, 2220; 149.ª, 2235; 150.ª, 2250; 151.ª, 2265; 152.ª, 2280; 153.ª, 2295; 154.ª, 2310; 155.ª, 2325; 156.ª, 2340; 157.ª, 2355; 158.ª, 2370; 159.ª, 2385; 160.ª, 2400; 161.ª, 2415; 162.ª, 2430; 163.ª, 2445; 164.ª, 2460; 165.ª, 2475; 166.ª, 2490; 167.ª, 2505; 168.ª, 2520; 169.ª, 2535; 170.ª, 2550; 171.ª, 2565; 172.ª, 2580; 173.ª, 2595; 174.ª, 2610; 175.ª, 2625; 176.ª, 2640; 177.ª, 2655; 178.ª, 2670; 179.ª, 2685; 180.ª, 2700; 181.ª, 2715; 182.ª, 2730; 183.ª, 2745; 184.ª, 2760; 185.ª, 2775; 186.ª, 2790; 187.ª, 2805; 188.ª, 2820; 189.ª, 2835; 190.ª, 2850; 191.ª, 2865; 192.ª, 2880; 193.ª, 2895; 194.ª, 2910; 195.ª, 2925; 196.ª, 2940; 197.ª, 2955; 198.ª, 2970; 199.ª, 2985; 200.ª, 3000; 201.ª, 3015; 202.ª, 3030; 203.ª, 3045; 204.ª, 3060; 205.ª, 3075; 206.ª, 3090; 207.ª, 3105; 208.ª, 3120; 209.ª, 3135; 210.ª, 3150; 211.ª, 3165; 212.ª, 3180; 213.ª, 3195; 214.ª, 3210; 215.ª, 3225; 216.ª, 3240; 217.ª, 3255; 218.ª, 3270; 219.ª, 3285; 220.ª, 3300; 221.ª, 3315; 222.ª, 3330; 223.ª, 3345; 224.ª, 3360; 225.ª, 3375; 226.ª, 3390; 227.ª, 3405; 228.ª, 3420; 229.ª, 3435; 230.ª, 3450; 231.ª, 3465; 232.ª, 3480; 233.ª, 3495; 234.ª, 3510; 235.ª, 3525; 236.ª, 3540; 237.ª, 3555; 238.ª, 3570; 239.ª, 3585; 240.ª, 3600; 241.ª, 3615; 242.ª, 3630; 243.ª, 3645; 244.ª, 3660; 245.ª, 3675; 246.ª, 3690; 247.ª, 3705; 248.ª, 3720; 249.ª, 3735; 250.ª, 3750; 251.ª, 3765; 252.ª, 3780; 253.ª, 3795; 254.ª, 3810; 255.ª, 3825; 256.ª, 3840; 257.ª, 3855; 258.ª, 3870; 259.ª, 3885; 260.ª, 3900; 261.ª, 3915; 262.ª, 3930; 263.ª, 3945; 264.ª, 3960; 265.ª, 3975; 266.ª, 3990; 267.ª, 4005; 268.ª, 4020; 269.ª, 4035; 270.ª, 4050; 271.ª, 4065; 272.ª, 4080; 273.ª, 4095; 274.ª, 4110; 275.ª, 4125; 276.ª, 4140; 277.ª, 4155; 278.ª, 4170; 279.ª, 4185; 280.ª, 4200; 281.ª, 4215; 282.ª, 4230; 283.ª, 4245; 284.ª, 4260; 285.ª, 4275; 286.ª, 4290; 287.ª, 4305; 288.ª, 4320; 289.ª, 4335; 290.ª, 4350; 291.ª, 4365; 292.ª, 4380; 293.ª, 4395; 294.ª, 4410; 295.ª, 4425; 296.ª, 4440; 297.ª, 4455; 298.ª, 4470; 299.ª, 4485; 300.ª, 4500; 301.ª, 4515; 302.ª, 4530; 303.ª, 4545; 304.ª, 4560; 305.ª, 4575; 306.ª, 4590; 307.ª, 4605; 308.ª, 4620; 309.ª, 4635; 310.ª, 4650; 311.ª, 4665; 312.ª, 4680; 313.ª, 4695; 314.ª, 4710; 315.ª, 4725; 316.ª, 4740; 317.ª, 4755; 318.ª, 4770; 319.ª, 4785; 320.ª, 4800; 321.ª, 4815; 322.ª, 4830; 323.ª, 4845; 324.ª, 4860; 325.ª, 4875; 326.ª, 4890; 327.ª, 4905; 328.ª, 4920; 329.ª, 4935; 330.ª, 4950; 331.ª, 4965; 332.ª, 4980; 333.ª, 4995; 334.ª, 5010; 335.ª, 5025; 336.ª, 5040; 337.ª, 5055; 338.ª, 5070; 339.ª, 5085; 340.ª, 5100; 341.ª, 5115; 342.ª, 5130; 343.ª, 5145; 344.ª, 5160; 345.ª, 5175; 346.ª, 5190; 347.ª, 5205; 348.ª, 5220; 349.ª, 5235; 350.ª, 5250; 351.ª, 5265; 352.ª, 5280; 353.ª, 5295; 354.ª, 5310; 355.ª, 5325; 356.ª, 5340; 357.ª, 5355; 358.ª, 5370; 359.ª, 5385; 360.ª, 5400; 361.ª, 5415; 362.ª, 5430; 363.ª, 5445; 364.ª, 5460; 365.ª, 5475; 366.ª, 5490; 367.ª, 5505; 368.ª, 5520; 369.ª, 5535; 370.ª, 5550; 371.ª, 5565; 372.ª, 5580; 373.ª, 5595; 374.ª, 5610; 375.ª, 5625; 376.ª, 5640; 377.ª, 5655; 378.ª, 5670; 379.ª, 5685; 380.ª, 5700; 381.ª, 5715; 382.ª, 5730; 383.ª, 5745; 384.ª, 5760; 385.ª, 5775; 386.ª, 5790; 387.ª, 5805; 388.ª, 5820; 389.ª, 5835; 390.ª, 5850; 391.ª, 5865; 392.ª, 5880; 393.ª, 5895; 394.ª, 5910; 395.ª, 5925; 396.ª, 5940; 397.ª, 5955; 398.ª, 5970; 399.ª, 5985; 400.ª, 6000; 401.ª, 6015; 402.ª, 6030; 403.ª, 6045; 404.ª, 6060; 405.ª, 6075; 406.ª, 6090; 407.ª, 6105; 408.ª, 6120; 409.ª, 6135; 410.ª, 6150; 411.ª, 6165; 412.ª, 6180; 413.ª, 6195; 414.ª, 6210; 415.ª, 6225; 416.ª, 6240; 417.ª, 6255; 418.ª, 6270; 419.ª, 6285; 420.ª, 6300; 421.ª, 6315; 422.ª, 6330; 423.ª, 6345; 424.ª, 6360; 425.ª, 6375; 426.ª, 6390; 427.ª, 6405; 428.ª, 6420; 429.ª, 6435; 430.ª, 6450; 431.ª, 6465; 432.ª, 6480; 433.ª, 6495; 434.ª, 6510; 435.ª, 6525; 436.ª, 6540; 437.ª, 6555; 438.ª, 6570; 439.ª, 6585; 440.ª, 6600; 441.ª, 6615; 442.ª, 6630; 443.ª, 6645; 444.ª, 6660; 445.ª, 6675; 446.ª, 6690; 447.ª, 6705; 448.ª, 6720; 449.ª, 6735; 450.ª, 6750; 451.ª, 6765; 452.ª, 6780; 453.ª, 6795; 454.ª, 6810; 455.ª, 6825; 456.ª, 6840; 457.ª, 6855; 458.ª, 6870; 459.ª, 6885; 460.ª, 6900; 461.ª, 6915; 462.ª, 6930; 463.ª, 6945; 464.ª, 6960; 465.ª, 6975; 466.ª, 6990; 467.ª, 7005; 468.ª, 7020; 469.ª, 7035; 470.ª, 7050; 471.ª, 7065; 472.ª, 7080; 473.ª, 7095; 474.ª, 7110; 475.ª, 7125; 476.ª, 7140; 477.ª, 7155; 478.ª, 7170; 479.ª, 7185; 480.ª, 7200; 481.ª, 7215; 482.ª, 7230; 483.ª, 7245; 484.ª, 7260; 485.ª, 7275; 486.ª, 7290; 487.ª, 7305; 488.ª, 7320; 489.ª, 7335; 490.ª, 7350; 491.ª, 7365; 492.ª, 7380; 493.ª, 7395; 494.ª, 7410; 495.ª, 7425; 496.ª, 7440; 497.ª, 7455; 498.ª, 7470; 499.ª, 7485; 500.ª, 7500; 501.ª, 7515; 502.ª, 7530; 503.ª, 7545; 504.ª, 7560; 505.ª, 7575; 506.ª, 7590; 507.ª, 7605; 508.ª, 7620; 509.ª, 7635; 510.ª, 7650; 511.ª, 7665; 512.ª, 7680; 513.ª, 7695; 514.ª, 7710; 515.ª, 7725; 516.ª, 7740; 517.ª, 7755; 518.ª, 7770; 519.ª, 7785; 520.ª, 7800; 521.ª, 7815; 522.ª, 7830; 523.ª, 7845; 524.ª, 7860; 525.ª, 7875; 526.ª, 7890; 527.ª, 7905; 528.ª, 7920; 529.ª, 7935; 530.ª, 7950; 531.ª, 7965; 532.ª, 7980; 533.ª, 7995; 534.ª, 8010; 535.ª, 8025; 536.ª, 8040; 537.ª, 8055; 538.ª, 8070; 539.ª, 8085; 540.ª, 8100; 541.ª, 8115; 542.ª, 8130; 543.ª, 8145; 544.ª, 8160; 545.ª, 8175; 546.ª, 8190; 547.ª, 8205; 548.ª, 8220; 549.ª, 8235; 550.ª, 8250; 551.ª, 8265; 552.ª, 8280; 553.ª, 8295; 554.ª, 8310; 555.ª, 8325; 556.ª, 8340; 557.ª, 8355; 558.ª, 8370; 559.ª, 8385; 560.ª, 8400; 561.ª, 8415; 562.ª, 8430; 563.ª, 8445; 564.ª, 8460; 565.ª, 8475; 566.ª, 8490; 567.ª, 8505; 568.ª, 8520; 569.ª, 8535; 570.ª, 8550; 571.ª, 8565; 572.ª, 8580; 573.ª, 8595; 574.ª, 8610; 575.ª, 8625; 576.ª, 8640; 577.ª, 8655; 578.ª, 8670; 579.ª, 8685; 580.ª, 8700; 581.ª, 8715; 582.ª, 8730; 583.ª, 8745; 584.ª, 8760; 585.ª, 8775; 586.ª, 8790; 587.ª, 8805; 588.ª, 8820; 589.ª, 8835; 590.ª, 8850; 591.ª, 8865; 592.ª, 8880; 593.ª, 8895; 594.ª, 8910; 595.ª, 8925; 596.ª, 8940; 597.ª, 8955; 598.ª, 8970; 599.ª, 8985; 600.ª, 9000; 601.ª, 9015; 602.ª, 9030; 603.ª, 9045; 604.ª, 9060; 605.ª, 9075; 606.ª, 9090; 607.ª, 9105; 608.ª, 9120; 609.ª, 9135; 610.ª, 9150; 611.ª, 9165; 612.ª, 9180; 613.ª, 9195; 614.ª, 9210; 615.ª, 9225; 616.ª, 9240; 617.ª, 9255; 618.ª, 9270; 619.ª, 9285; 620.ª, 9300; 621.ª, 9315; 622.ª, 9330; 623.ª, 9345; 624.ª, 9360; 625.ª, 9375; 626.ª, 9390; 627.ª, 9405; 628.ª, 9420; 629.ª, 9435; 630.ª, 9450; 631.ª, 9465; 632.ª, 9480; 633.ª, 9495; 634.ª, 9510; 635.ª, 9525; 636.ª, 9540; 637.ª, 9555; 638.ª, 9570; 639.ª, 9585; 640.ª, 9600; 641.ª, 9615; 642.ª, 9630; 643.ª, 9645; 644.ª, 9660; 645.ª, 9675; 646.ª, 9690; 647.ª, 9705; 648.ª, 9720; 649.ª, 9735; 650.ª, 9750; 651.ª, 9765; 652.ª, 9780; 653.ª, 9795; 654.ª, 9810; 655.ª, 9825; 656.ª, 9840; 657.ª, 9855; 658.ª, 9870; 659.ª, 9885; 660.ª, 9900; 661.ª, 9915; 662.ª, 9930; 663.ª, 9945; 664.ª, 9960; 665.ª, 9975; 666.ª, 9990; 667.ª, 10000; 668.ª, 10015; 669.ª, 10030; 670.ª, 10045; 671.ª, 10060; 672.ª, 10075; 673.ª, 10090; 674.ª, 10105; 675.ª, 10120; 676.ª, 10135; 677.ª, 10150; 678.ª, 10165; 679.ª, 10180; 680.ª, 10195; 681.ª, 10210; 682.ª, 10225; 683.ª, 10240; 684.ª, 10255; 685.ª, 10270; 686.ª, 10285; 687.ª, 10300; 688.ª, 10315; 689.ª, 10330; 690.ª, 10345; 691.ª, 10360; 692.ª, 10375; 693.ª, 10390; 694.ª, 10405; 695.ª, 10420; 696.ª, 10435; 697.ª, 10450; 698.ª, 10465; 699.ª, 10480; 700.ª, 10495; 701.ª, 10510; 702.ª, 10525; 703.ª, 10540; 704.ª, 10555; 705.ª, 10570; 706.ª, 10585; 707.ª, 10600; 708.ª, 10615; 709.ª, 10630; 710.ª, 10645; 711.ª, 10660; 712.ª, 10675; 713.ª, 10690; 714.ª, 10705; 715.ª, 10720; 716.ª, 10735; 717.ª, 10750; 718.ª, 10765; 719.ª, 10780; 720.ª, 10795; 721.ª, 10810; 722.ª, 10825; 723.ª, 10840; 724.ª, 10855; 725.ª, 10870; 726.ª, 10885; 727.ª, 10900; 728.ª, 10915; 729.ª, 10930; 730.ª, 10945; 731.ª, 10960; 732.ª, 10975; 733.ª, 10990; 734.ª, 11005; 735.ª, 11020; 736.ª, 11035; 737.ª, 11050; 738.ª, 11065; 739.ª, 11080; 740.ª, 11095; 741.ª, 11110; 742.ª, 11125; 743.ª, 11140; 744.ª, 11155; 745.ª, 11170; 746.ª, 11185; 747.ª, 11200; 748.ª, 11215; 749.ª, 11230; 750.ª, 11245; 751.ª, 11260; 752.ª, 11275; 753.ª, 11290; 754.ª, 11305; 755.ª, 11320; 756.ª, 11335; 757.ª, 11350; 758.ª, 11365; 759.ª, 11380; 760.ª, 11395; 761.ª, 11410; 762.ª, 11425; 763.ª, 11440; 764.ª, 11455; 765.ª, 11470; 766.ª, 11485; 767.ª, 11500; 768.ª, 11515; 769.ª, 11530; 770.ª, 11545; 771.ª, 11560; 772.ª, 11575; 773.ª, 11590; 774.ª, 11605; 775.ª, 11620; 776.ª, 11635; 777.ª, 11650; 778.ª, 11665; 779.ª, 11680; 780.ª, 11695; 781.ª, 11710; 782.ª, 11725; 783.ª, 11740; 784.ª, 11755; 785.ª, 11770; 786.ª, 11785; 787.ª, 11800; 788.ª, 11815; 789.ª, 11830; 790.ª, 11845; 791.ª, 11860; 792.ª, 11875; 793.ª, 11890; 794.ª, 11905; 795.ª, 11920; 796.ª, 11935; 797.ª, 11950; 798.ª, 11965; 799.ª, 11980; 800.ª, 11995; 801.ª, 12010; 802.ª, 12025; 803.ª, 12040; 804.ª, 12055; 805.ª, 12070; 806.ª, 12085; 807.ª, 12100; 808.ª, 12115; 809.ª, 12130; 810.ª, 12145; 811.ª, 12160; 812.ª, 12175; 813.ª, 12190; 814.ª, 12205; 815.ª, 12220; 816.ª, 12235; 817.ª, 12250; 818.ª, 12265; 819.ª, 12280; 820.ª, 12295; 821.ª, 12310; 822.ª, 12325; 823.ª, 12340; 824.ª, 12355; 825.ª, 12370; 826.ª, 12385; 827.ª, 12400; 828.ª, 12415; 829.ª, 12430; 830.ª, 12445; 831.ª, 12460; 832.ª, 12475; 833.ª, 12490; 834.ª, 12505; 835.ª, 12520; 836.ª, 12535; 837.ª, 12550; 838.ª, 12565; 839.ª, 12580; 840.ª, 12595; 841.ª, 12610; 842.ª, 12625; 843.ª, 12640; 844.ª, 12655; 845.ª, 12670; 846.ª, 12685; 847.ª, 12700; 848.ª, 12715; 849.ª, 12730; 850.ª, 12745; 851.ª, 12760; 852.ª, 12775; 853.ª, 12790; 854.ª, 12805; 855.ª, 12820; 856.ª, 12835; 857.ª, 12850; 858.ª, 12865; 859.ª, 12880; 860.ª, 12895; 861.ª, 12910; 862.ª, 12925; 863.ª, 12940; 864.ª, 12955; 865.ª, 12970; 866.ª, 12985; 867.ª, 13000; 868.ª, 13015; 869.ª, 13030; 870.ª, 13045; 871.ª, 13060; 872.ª, 13075; 873.ª, 13090; 874.ª, 13105; 875.ª, 13120; 876.ª, 13135; 877.ª, 13150; 878.ª, 13165; 879.ª, 13180; 880.ª, 13195; 881.ª, 13210; 882.ª, 13225; 883.ª, 13240; 884.ª, 13255; 885.ª, 13270; 886.ª, 13285; 887.ª, 13300; 888.ª, 13315; 889.ª, 13330; 890.ª, 13345; 891.ª, 13360; 892.ª, 13375; 893.ª, 13390; 894.ª, 13405; 895.ª, 13420; 896.ª, 13435; 897.ª, 13450; 898.ª, 13465; 899.ª, 13480; 900.ª, 13495; 901.ª, 13510; 902.ª, 13525; 903.ª, 13540; 904.ª, 13555; 905.ª, 13570; 906.ª, 13585; 907.ª, 13600; 908.ª, 13615; 909.ª, 13630; 910.ª, 13645; 911.ª, 13660; 912.ª, 13675; 913.